

# EL COMERCIO.

Año XXXV.

Miércoles 18 de Julio de 1877.

Núm. 12.212.

CADIZ 18 DE JULIO.

Un artículo que al parecer no es de la redacción, publica ayer *El Guadalete* de Jerez, impugnando los comentarios que hicimos en *El Comercio* del Sábado, sobre la real orden en cuya virtud se ha declarado improcedente la suspensión acordada por el Sr. Gobernador de la provincia, de los diputados de aquella ciudad.

El artículo de *El Guadalete* está contestado en la misma real orden a cuya defensa sale el articulista. En ella no se han tenido en cuenta ninguna de las razones, ninguno de los hechos que el periódico jerezano expone para demostrar la inculpabilidad de los diputados de Jerez, y dicho se está que nosotros no hemos debido hacer os cargo sino de los vistos y considerandos de la real orden, y de ningún modo de los datos que resulten en un expediente administrativo que no conocemos ni hemos tratado tampoco de conocer, porque no ha entrado ni había para que entrase en el dominio público.

Si la medida de la autoridad no se fundaba en el párrafo 4.º artículo 89 de la ley provincial, ¿por qué cita la real orden este precepto legal? ¿Qué objeto podía tener la cita, si nadie se había acordado de aquel artículo para explicar el hecho de la suspensión?

Si a los diputados de Jerez no ha podido acusarse con razón de haber imposibilitado la votación de los presupuestos en las dos últimas sesiones del periodo semestral, ¿por qué la real orden menciona en exculpación de esos señores, las disposiciones legales que previenen continúe rigiendo el presupuesto anterior, cuando no haya podido formarse a tiempo el del año económico respectivo?

Aquí no se trata ahora de la acusación ni de la defensa de los diputados de Jerez, terreno en el cual sabe bien *El Guadalete* que nosotros no hemos entrado nunca, entre otras muchas razones, porque no es el terreno propio en que un periódico independiente debe juzgar los asuntos de interés público.

No se trata, por consiguiente, de examinar las razones buenas ó malas que hayan expuesto ó tengan que exponer los interesados en apoyo de su reclamación contra el acto del gobernador, sino las que expone el gobierno para justificar la medida que ha creído conveniente adoptar.

Ha perdido, pues, el tiempo inútilmente el articulista de *El Guadalete*, escribiendo la defensa de los diputados de Jerez, como si contestase á una acusación fiscal. A lo que el articulista necesita contestar es al juicio crítico de *El Comercio* sobre la real orden comunicada por el ministerio de la Gobernación.

Es verdad que la real orden reconoce, á propósito del caso presente, que los diputados provinciales incurren en responsabilidad cuando por negligencia ó omisión perjudican los intereses ó servicios que les están encomendados?

Es verdad que el perjuicio á que aquí se alude es el que sufría la provincia por no haberse votado los presupuestos antes de darse por terminado el periodo semestral?

Es verdad que como prueba de inculpabilidad de los diputados de Jerez en este punto, la sola razón que dá la real orden es que los presupuestos del año anterior habrían de seguir rigiendo,

toda vez que no podían votarse en tiempo oportuno los del nuevo año económico?

Pues con haber juzgado nosotros el criterio á que responde sobre todo esto la real orden, con haber demostrado que no es ese el verdadero criterio legal, que no son aceptables las razones que se aducen para absolver de toda responsabilidad á los diputados de Jerez, hemos cumplido la misión que nos habíamos impuesto, la única que debíamos cumplir, al dar nuestra opinión sobre un acto del gobierno de S. M.

Si la real orden hubiese hecho otras citas ó hubiese presentado otros fundamentos legales de la disposición que contiene; si en lugar de las razones que expone hubiese expuesto las que se aducen en el artículo de *El Guadalete*, la cuestión estaría en diferente terreno y en él tendríamos que entrar nosotros para juzgar sobre la solución que se ha dado á este asunto.

Pero ateniendonos estrictamente á los vistos y considerandos de la misma real orden, hemos creído y continuamos creyendo que no procedía de modo alguno la absolución gubernativa, plena y absoluta, de los diputados de Jerez, sin que el artículo que nos dedica *El Guadalete* tenga que ver en poco ni en mucho con los fundamentos de nuestra opinión.

Dos palabras sobre las apreciaciones del articulista de *El Guadalete* relativamente al principio de autoridad. Los ejemplos que nos presenta pertenecen al orden judicial y no son ni pueden ser aplicables á casos que corresponden al orden político. La autoridad política no se concibe con un criterio diferente del de su superior jerárquico en asunto de cierta importancia. Y si no hubiese más que esto, el mal consiguiente á un desacuerdo cualquiera, quedaría remediado como se remedia ahora, desapareciendo de la escena el funcionario público que se ve desautorizado.

Pero ¿y las consecuencias de la desautorización? ¿Qué hará, qué podrá hacer la autoridad que haya de representar al Gobierno en lo sucesivo, si ocurre un caso análogo al de los diputados de Jerez y el caso reviste caracteres tales que deje profundamente lastimado el principio de gobierno? ¿No es natural que la autoridad vacile ante el temor de que pueda repetirse el ejemplo del Sr. Perez Cossio?

Aun para reponer en sus cargos á los diputados de Jerez, han podido tomarse otros caminos que produjesen el mismo resultado sin herir á la autoridad, sin rebajar su prestigio, sin desautorizarla ante sus administrados. Lo que se ha hecho es verdaderamente deplorable, y ponemos al tiempo por testigo de la sinceridad con que lamentamos el precedente que acaba de sentar en nuestra provincia el Sr. Ministro de la Gobernación.

De insensata y perfectamente legal califica *La Iberia* la determinación de haber declarado terminada la legislación de 1877.

Pasemos por alto la contradicción que envuelve calificar de insensatez un procedimiento legal, y lleguemos á las consecuencias que el colega deduce de la clausura de las sesiones.

«Suspendiendo (dice) las sesiones, como en casos análogos se acostumbra, el señor presidente no se cerraba á sí mis-

mo las puertas del Parlamento, que tal vez necesite tener abiertas dentro de un plazo no muy largo: cerrando las sesiones de la legislatura, ya no le es dado legalmente abrirlas de nuevo en todo lo que queda de año. Terminó la legislatura de 1877, y la Constitución no permite que se convoque una legislatura nueva hasta 1878. Solo en dos casos pueden las Cortes ser convocadas *previamente*: cuando vaca la Corona ó cuando el Rey se imposibilita de cualquier modo para el gobierno — Art. 33. — Desgracias ambas de que por ahora nos libra la Providencia: pero fuera de estos dos casos, las Cortes no pueden ser convocadas y reunidas más que una vez cada año.»

Por su parte añade *Los Debates*:

«Y si, como se dice, un acontecimiento, de que se habla mucho, ha de realizarse dentro de un tiempo no lejano, el conflicto que hasta ahora no tiene forma real, surgirá en aquel día, sin que haya modo de eludirlo.»

Veamos ahora las esplicaciones de *El Tiempo*:

«El art. 33 de la Constitución dice así completo, no truncado, como *La Iberia* le copia: «Las Cortes serán precisamente (no *previamente* como *La Iberia* indica) convocadas luego que vacare la Corona, ó cuando el Rey se imposibilita de cualquier modo para el gobierno.»

Por consiguiente, la Constitución marca los dos casos en que precisamente han de ser convocadas las Cortes, y cuando usa este adverbio imperativo, es claro que no se opone á que se reúnan en cualquier otro caso en que el Rey crea necesario convocarlas.

A seguir la interpretación de nuestros colegas no podría cerrarse nunca la legislatura, porque los arcanos del porvenir nadie los sabe, y no habría gobierno que arrostrara lo desconocido con las manos atadas.

En el caso de llegar ese acontecimiento de que se habla mucho, según los colegas, ó en cualquier otro que sobrevenga, no sabemos si se adoptará nuestro criterio; pero si estamos ciertos que se cumplirá con la ley sin sutilezas ni capciosidades escolásticas.»

Hé aquí otro telegrama que anuncia la llegada de S. M. y A. R. á la capital de Asturias:

«Oviedo, 9 noche.—Segun estaba acordado, S. M. y A. R. salieron de León á las diez de esta mañana, siendo despedidos con incansables y entusiastas vitores. En el límite de la provincia la Diputación provincial de Asturias había levantado un arco, en el que esperaban todas las autoridades del Principado y comisiones de sus corporaciones populares.»

Se hizo la travesía del puerto de Pajares con toda felicidad, y tomado de nuevo el ferro-carril en Lena, el tránsito hasta Tiedo ha sido para las reales personas una continua ovación.

El vecindario entero de los pueblos situados sobre la vía y el de otros muchos cercanos, aclamó con vivo entusiasmo á S. M. y A., quienes fueron objeto de especiales festejos y de las mayores demostraciones de amor y respeto por parte de una numerosa población obrera en Santullano y Mieres.

A las cinco y media S. M. y A. han hecho su entrada en la ciudad de Oviedo, vistosamente engalanada, y que les ha recibido con un entusiasmo indescriptible, que excede á toda ponderación.

Llenas sus calles de un inmenso gentío, hacia casi imposible el tránsito, S. M. y A. se dirigieron á la catedral, donde se cantó un solemne *Te-Deum*, y de allí al palacio de la Audiencia, en que se hospedaron, recibiendo á su paso una ovación continuada, y viéndose cubierto de palomas, versos y flores el carruaje que ocupaban, y en el que por especial invitación de S. M., que quiso honrarle con esta muestra de su aprecio, les acompañaba el Sr. D. Alejandro Mon.

Desde un balcón de palacio S. M. y A. han presenciado el desfile de las tropas

que cubrían la carrera. é inmediatamente han recibido á la Audiencia, reverendo obispo y cabildo, senadores y diputados, claustro universitario, autoridades y corporaciones civiles y militares y un gran número de personas distinguidas de la ciudad, que han acudido á saludarles; retirándose acto continuo á las habitaciones que les estaban preparadas.

Puedo asegurar que no hay palabras para describir el ardiente entusiasmo con que en los pueblos de este real Principado, y muy especialmente en su capital, han sido recibidos S. M. y A.»

El marqués de Valde-Espina, escribiendo á *La Fé*, hace la siguiente declaración que parece confirmar las noticias sobre inteligencias entre republicanos y carlistas:

«Tampoco he tenido nunca relaciones políticas de ningún género con los republicanos, y no quiero recordar si he rechazado algunas insinuaciones que se me hayan hecho en este sentido. Yo no tengo más que una bandera; la he heredado de mis padres, y con ella bajaré á la tumba.»

Una noticia misteriosa dá *El Tiempo*; la de haberse agitado los constitucionales como consecuencia de cierto *ultimatum* recibido por respuesta á determinados mensajes misteriosamente remitidos estos días.

La dirección general de Rentas estancadas ha dirigido una circular á los jefes económicos participándoles que por el artículo 60 de la ley de presupuestos para el corriente año económico se determina que únicamente se permitan en lo sucesivo las rifas cuyos premios se adjudiquen en metálico, y cuyos sorteos se someta á los de la lotería nacional, exceptuándose las que, destinadas á objetos benéficos ó arbitrios municipales, cuenten más de 30 años de existencia, paguen sus premios en metálico y contribuyan al Estado. Igualmente se mantiene la ejecución del pago del impuesto para las de beneficencia con las condiciones establecidas en el art. 15 de la ley de presupuesto de 21 de Julio de 1876; añadiendo, finalmente, que podrán ser rifados los objetos que se donen gratuitamente con este propósito.

Por lo tanto, se les previene cesen desde luego todas las rifas autorizadas en las provincias mientras no se atemperen á las prescripciones citadas, consintiendo sólo la celebración de la que cada una de las corporaciones benéficas ó municipales tenga anunciada para verificarse inmediatamente después de la fecha de la orden y cuyos billetes estén ya puestos á la venta pública.

De una carta del corresponsal de *La Epoca* en Roma tomamos los siguientes párrafos:

«*L'Opinion*» de hoy, en un telegrama particular que recibe de Viena, dá una noticia que sería importanísima de confirmarse. Afirma este despacho, no sé con qué fundamento, que, merced á los esfuerzos de Francia, se ha verificado una reconciliación completa entre la Santa Sede y la Rusia, gracias á lo cual mejorará notablemente la situación de los católicos en Polonia, y la Santa Sede cesará en contrariar las miras moscovitas en Oriente. Yo ignoro el grado de verdad de estas noticias; pero es indudable que á la tirantez terrible que existía hace un mes cuando el emperador Alejandro impedía las peregrinaciones de los católicos rusos á Roma, y Pío IX en sus discursos hablaba del reino de Polonia y de la justicia de Dios cayendo sobre sus opresores, han sucedido corrientes más conciliadoras.

También se ocupa mucho la prensa italiana en estos días de un plan de reconciliación entre el Vaticano y el Quirinal, atribuido al padre Curci, y que depositado en los archivos del Papa desde

el año 1875 acaba de recibir publicidad, con vivo disgusto de la Santa Sede. El padre Curci parte del principio de que la lucha entre Italia y el Pontificado no puede continuar como hasta el día sin la ruina de ambos. Italia, dice, ayudará á la Alemania para hundir la Francia; pero cuando esta nación, la primera de la raza latina, está vencida, la Alemania, como en lo antiguo y con mas razon siendo imperio protestante, caerá sobre la Italia que perderá su independencia. Y á su vez la Iglesia católica en estas luchas pierde su libertad y la influencia benéfica que debe ejercer sobre la sociedad y sobre el Estado.

El padre Curci propone una conciliación basada en la idea de que el Santo Padre ejerza una especie de alta soberanía sobre los Estados Pontificios, como el sultan ha venido ejerciéndola sobre los Principados, mientras Víctor Manuel seguiría siendo el rey de Italia.

Las elecciones parciales de Ayuntamientos que tienen lugar en diferentes ciudades del reino, aunque no en los mismos días, cosa especial en Italia, están dando resultados muy diversos. En Nápoles han triunfado los partidarios de la situación, en Florencia conservadores y clericales, y estos mismos conservadores han vencido en Ravena, en Padua y otras ciudades.

Tenemos que lamentar la muerte ocurrida ayer del cardenal de Angelis, arzobispo de Fermo, de 85 años de edad, veintisiete días mas anciano que Pío IX, á quien había precedido un año en la dignidad cardenalicia. Estas muertes repetidas de los mas antiguos colegas del Santo Padre afectan naturalmente á Pío IX aunque tiene puesta toda su confianza en Dios.

El impuesto sobre la fabricacion y venta de la sal empieza á ser objeto de disposiciones oficiales, consecuencia natural y legítima del presupuesto vigente. El artículo 47 dispone que, en sustitucion del anterior, se establezca, además de una cantidad fija por la fabricacion, una imposicion exigible á los Ayuntamientos, cuyo tipo para determinar el cupo en cada localidad sea una peseta por habitante; y que para cubrir este gravamen, calculado en 17 millones de pesetas, con arreglo á la poblacion actual, se conceda á las referidas corporaciones el derecho de la esclusiva en la venta de la sal, que pueden ejercitar directamente ó por medio de arrendamiento, si no prefieren recaudar este impuesto á la entrada de las poblaciones ó por cualquiera otro de los medios establecidos para la contribucion de consumos; pero considerando: primero, que para estimar la poblacion actual en 17 millones de habitantes, que es el tipo que ha servido de base para fijar la cantidad presupuesta, el cálculo mas aproximado es el de un aumento del 10 por 100 sobre las cifras consignadas en el censo oficial de 1860, cuyo criterio, que ha salido á la ley en números redondos, ha sido sancionado en la práctica por la orden del poder ejecutivo de 16 de Julio de 1874, fijando reglas para el señalamiento de cupos por la sal en el año de 1874-75; y segundo que los medios que señala la ley para satisfacer esta imposicion son los comprendidos en la instrucion de 24 de Julio de 1876 para cubrir los cupos de consumos, ampliados al arriendo de la facultad esclusiva en las ventas, el gobierno acaba de resolver lo siguiente segun la real orden que publica la *Gaceta*:

1.º Que se declaren aplicables á este impuesto las reglas señaladas para la eleccion de los medios de cubrir los cupos de consumos en el capítulo 3.º de la instrucion de 24 de Julio de 1876, debiendo ser los encabezamientos con los vendedores ó con los fabricantes cuando éstos sean vendedores para la localidad; la administracion, ya de la venta exclusiva, ó ya del derecho que acuerde la municipalidad exigible á la entrada de las poblaciones; el arriendo ó el repartimiento en el orden enumerado, sin que la administracion municipal se considere obligatoria.

2.º Que para la ejecucion de los arriendos á la esclusiva se apliquen los preceptos de los capítulos 31 y 32 de la instrucion, entendiéndose que el art. 204 se refiere al precio de la venta de la sal al por mayor y menor, y exceptuando los tres últimos párrafos del artículo 194, el art. 195, el 203, la condicion 3.ª del 205 y el 206; y por último, que las administraciones económicas procedan á comunicar á los respectivos Ayuntamientos los cupos que les correspondan bajo la base de una peseta por habitante, considerando aumentados en un 10 por 100 los que señala el censo de 1860, y á exigir

el cumplimiento de los preceptos de instrucion, siendo los cupos correspondientes á las capitales y pueblos de cada provincia los que se espresan en el estado adjunto.

A esta órden siguen los cupos que por el impuesto de sal corresponden á las capitales y pueblos con arreglo á la ley de presupuestos vigente. En la provincia de Cádiz se señalan 78.673 pesetas á la capital y 351.762 á los pueblos.

En la *Gaceta* se publica la tarifa postal para el porteo de la correspondencia en consonancia con las modificaciones que se introducen por el art. 57 de la ley de presupuestos vigente.

Estas modificaciones empezarán á regir en todas las capitales el día 20 del actual y el 25 en los demás puntos de la Península.

Por el referido art. 57 se aumenta á 15 céntimos el valor del sello de guerra que hoy se impone á las cartas que circulan de unas á otras poblaciones de la Península é islas adyacentes y provincias españolas de Ultramar.

Del mismo modo se aumentan 10 céntimos al sello de 5 con que hoy se portean las tarjetas postales que circulan entre la Península é islas adyacentes y provincias españolas de Ultramar.

Del mismo modo se aumentan 10 céntimos al sello de 5 con que hoy se portean las tarjetas postales que circulan entre la Península é islas adyacentes, y las que se dirigen á nuestras posesiones de Ultramar.

El derecho único é invariable de 50 céntimos para los certificados de todas clases que circulan en la Península é islas adyacentes y posesiones españolas de Ultramar, se aumenta igualmente con otros 50 céntimos de peseta de sellos de guerra.

Y por último se aumenta en 5 céntimos de peseta el porte señalado para cada una de las cartas ó pliegos é impresos que circulan en el interior de las poblaciones de España é islas adyacentes.

El conde de Paris ha renovado sus protestas de sumision al conde de Chambord en los siguientes términos, recogidos por el corresponsal de *El Times*:

«Me mantengo, ha dicho el conde de Paris, apartado de la policia activa. No puedo meaos, naturalmente, de interesarme, pero no me creo con derecho para mezclarme en ella. La situacion en que me hallo, como mis gustos, me dictan la conducta que he de seguir, puesto que yo quiero residir tranquilamente en Francia bajo un gobierno regularmente constituido.

Si soy algo, es porque represento algo y estoy detrás de alguno. Me mantengo detrás del conde de Chambord. Y no digo que lo represente, porque no sería verdad y que nunca tomé ningún compromiso sobre el modo con que yo gobernaria si á ello fuera llamado; pero dije al mismo conde de Chambord.

No puedo imponer á Francia el derecho divino ni el respeto del principio hereditario, pero puedo dar el ejemplo del respeto de la herencia, poniendo término con este ejemplo á la division existente entre la familia real. No he querido que se olvide en Francia el respeto de la herencia y la sumision de los jóvenes para con sus mayores. Como á mi vez puedo llegar á ser el mayor, quiero dar yo mismo el ejemplo del respeto que los jóvenes deben á sus mayores mientras soy joven. La nacion francesa puede estar segura ahora de que nunca habrá en ella dos candidatos reales. Nunca habrá en ella mas que uno.»

## Correo de anoche.

MADRID 16.

Anoche se han recibido los siguientes telegramas oficiales:

Oviedo 15 (3 tarde).—S. M. y A. R. continúan sin novedad en su importante salud, recibiendo constantes muestras de cariño de los habitantes de este noble país. A las ocho y media de esta mañana han oido misa en la Santa Iglesia catedral, que ha celebrado el ilustrísimo señor obispo de la diócesis, concurriendo un gentío inmenso que apenas podían contener las espaciosas naves del templo.

A las nueve se han dignado visitar los augustos viajeros el Hospital y el Hospicio provincial, siendo recibidos en este último por los asilados de ambos sexos que han entonado un himno en loor de S. M. y A.

También se ha repartido una bella composicion en dialecto del país, obra del administrador de dicho establecimiento. En todas partes S. M. y A. R. son calurosamente victoreados por la inmensa muchedumbre que ávida de saludarles les sigue á todas partes.

Oviedo 15 (11 noche).—Continúan S. M. y A. R. en esta poblacion recibiendo constantes muestras de respetuosa adhesion. Esta mañana han visitado despues de oír misa en la Catedral los establecimientos de beneficencia y en esta tarde la Cámara Santa donde se custodian las reliquias. También ha visitado S. M. la universidad literaria pronunciando con tal motivo un discurso notable por lo oportuno sumamente aplaudido por el numeroso concurso que lo escuchaba y seguidamente acompañado de la alta servidumbre y del capitán general del distrito, gobernador militar, pasó al cuartel de Santa Clara, en el cual fué recibido con entusiastas vivas y aclamaciones por la guarnicion. Mañana saldrá la corte para Gijón á las tres de la tarde.

—Esta tarde, á las tres y media, ha salido para Sobron el Sr. Romero Robledo, en compañía de su señora.

—Esta mañana han estado todos los directores generales de las armas y el capitán general de este distrito á despedirse del ministro de la Guerra, que como ya hemos anticipado, sale en el tren correo de esta noche para Santander.

—Parece que el Sr. Cánovas del Castillo no saldrá para los baños de Cautejets hasta el regreso de S. M. el Rey.

—Tenemos entendido que mañana publicará la *Gaceta* una real orden disponiendo que en las operaciones de deuda flotante del Tesoro se admita como efectivo y por la parte de metálico el importe del cupon vencido en 30 de Junio último.

—Ascienden hasta hoy á 54.000 hombres próximamente los que han entrado en caja de la última quinta ó han sido redimidos.

Constantinopla 16.—Segun despachos de origen oficial, los rusos han sido arrojados de Batoum.

Un despacho del general en jefe del ejército de operaciones en Asia, dice que el general Ismail-bajá ha penetrado en territorio ruso, en direccion á Tiflis.

Atenas 14.—Grecia ha llamado á las armas á 40.000 hombres de la milicia móvil.

San Petersburgo 16.—Los rusos continúan resistiendo en Bayazid, á pesar de las considerables fuerzas enemigas que los atacan.

Viena 16.—En la batalla que se libró en las inmediaciones de Plewna, quedó el campo por los turcos; pero en Tirnova han sido batidos.

Paris 15.—El tribunal de apelacion ha confirmado la sentencia de quince meses de prision impuesta al Sr. Bouneit Duverdiere, antiguo presidente del consejo municipal de Paris. Esta sentencia es definitiva.

Paris 15.—Esta mañana han almorzado juntos los Sres. Coello y otros personajes españoles. Ayer el Sr. Silvela asistió á la comida que en su obsequio se dió en la embajada de España. Despues visitó al Rey D. Francisco de Asis.

Hoy irá á Spa y á su regreso visitará al duque de Decazes, el cual le presentará al mariscal Mac-Mahon.

## Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 17 de Julio á las 4:45 de la tarde.

Denunciado el periódico constitucional *La Lealtad*.

Turcos aislado cuadrilátero Balkanes.

Cambios.—Paris, 5:01.—Londres, 48:15.—Banos, 61:25.—Interior, 10:50 y 65.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del día 17 de Julio.

3 p<sup>8</sup> consolidado, 10:50 y 65.

## Gacetillas.

Ya se ha recibido en la Administracion Económica de esta provincia la real orden haciendo una baja importante en el cupo de esta capital por consumos. La baja, como hemos dicho, es rigurosamente justa y aun con ella todavía queda Cádiz notablemente recargado; pero los que conocen hasta qué punto son inmensas las dificultades que en el estado actual de la Hacienda ofrece toda medida cuyo resultado sea reducir los ingresos de cualquiera de nuestras rentas, comprenderán todo el mérito que tiene el hecho de haber conseguido que el gobierno de S. M. nos haga justicia en este asunto.

La obertura de *Paragraf*, una bella fantasía sobre motivos de *Poltuto*, la grandiosa marcha del *Profeta* y la gran Polonesa de concierto de nuestro estimado vecino el señor Sanchez de Madrid, fueron las piezas que el público hizo repetir anoche en el Gran Teatro á la sociedad de Conciertos, habiendo llamado á la escena entre otros bravos y aplausos al reputado artista autor de esta última composicion.

La circunstancia de haber dedicado la sociedad el espectáculo al Casino Gaditano, atrajo como era de esperar á nuestro hermoso coliseo, una concurrencia numerosísima, ávida de saborear las bellezas armónicas de esta orquesta de primer órden, digna sin duda de figurar por su mérito entre las mas notables de Europa.

La sociedad de conciertos dará mañana jueves en el Gran Teatro el último, ó sea de despedida, que dedica al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, como espresivo tributo de consideracion, de cariño y de respeto.

«Los profesores de la sociedad de conciertos, dice el programa, aprovechan con satisfaccion vivísima esta ocasion, que les proporciona el gusto de manifestar sus sentimientos de gratitud á la dignísima corporacion que representa al ilustrado pueblo de Cádiz, del cual llevan todos grabado en el corazon un recuerdo inextinguible.»

TEATRO PRINCIPAL.—El beneficio de la primera actriz D.<sup>a</sup> Enriqueta Liron tendrá lugar el Viernes de la presente semana con el magnífico drama de Breton de los Herreros, titulado *Los hijos de Eduardo*; obra no representada hace muchos años en este teatro. Los difíciles papeles de Eduardo y Ricardo serán ejecutados por dos niñas de corta edad, hijas de la beneficiada y de D. José Mata.

Dice *La Correspondencia de España*:

«S. A. R. la princesa de Asturias ha regalado un magnífico grupo en bronce con destino á la rifa de la sociedad de señoras de Cádiz. Dicha obra de arte ha sido remitida á su destino por conducto del senador Sr. Ruiz Tagle.»

Aparte del segundo premio de la loteria que, como se sabe, ha tocado al número 9.351 en Jerez de la Frontera, ninguno de los premios mayores ha caído en la provincia de Cádiz.

Con asistencia de S. M. la Reina madre y de sus augustas Hijas se verificó el Domingo en Sevilla la anunciada corrida de toros. El ganado regular, y la gente floja. Laborda é Hipolito un tanto desgraciados. Murieron tres caballos.

Para la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de San Vicente de Sevilla se han señalado los días 30 y 31 del corriente y 1 y 2 de Agosto.

El número de *La Moda Elegante*, correspondiente al día 14 de Julio, contiene lo siguiente:

1 y 36. Traje de ceremonia para señoritas.—2 y 3. Flecón de sed.—4 y 5. Dos colias para señora mayor.—6 y 7. Corbatas para hombres.—8 y 9. Dos cenefas para vestidos de niños.—10 y 11. Dos vestidos de batista.—12. Cuello y manga con encaje Mirecourt.—13. Cuello y manga de lienzo.—14. Delantal para niñas ó niños de 2 á 3 años.—15 y 16. Polonezas para niña ó niños de 2 á 3 años.—17 y 18. Delantal para niñas de 5 á 6 años.—19 á 28. Diferentes modelos de medias de seda.—29. Sombrero para señoritas y señoras jóvenes.—30 á 35. Sombreros para niñas y niños.—37 á 42. Trajes para campo y playa.

Explicacion de los grabados.—La Hija del abogado, por doña Faustina Saez de Melgar.—¡Pobre Lucila!, novela escrita en inglés por W. Kie Collins, y traducida expresamente para *La Moda Elegante* por doña Maria del Pilar Sinués (continuacion).—Pensamientos, poesia, por don R. F. Izaguirre.—Revista de modas, por V. de Castellido.—Pequeña gaceta parisiense.—Explicacion del figurin iluminado.—Soluciones.—Salto de caballo.

Se admiten suscripciones en Cádiz en la Agencia establecida por la empresa á cargo de D. Servando Rodriguez, plaza de la Constitucion.

## LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS DOMICILIADA EN WINTERTEUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros como condiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de os Doblos, 23.

(321)

D. Federico Fedriani.

Desde que se cultivó el primer grano de cacao en los jardines de Faltzitepe (Méjico) hasta nuestros días, no se ha fabricado mejor chocolate que el de los Padres *Benedictinos*. Si Acazalcant, el jardinero profeta (como le llamaban los indios) que fué el primero que cultivó el cacao, hubiera probado nuestro chocolate su alegría rayaria en delirio, al ver convertido el fruto de su árbol favorita en el alimento mas nutritivo, mas delicioso y reparador de cuantos se consumen en el mundo.

Está embasado en cajas de 6 libras y preparado para cortas ó largas traverías, tanto por mar como por tierra. Sus precios: 8, 10 y 12 reales.

## Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 DE JULIO DE 1877.

**Servicio para mañana.**—Gefe de día: el señor coronel teniente coronel de la Reserva de Algeciras, D. Juan García Margallo.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Reserva de Algeciras, primer capitán.—Vigilancia por la plaza: primera y segunda zona, Reserva de Algeciras; tercera y cuarta, Reserva de León.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Los industriales que tienen solicitado sitio en la Vetada, concurrirán a la Casa Capitular a las dos de la tarde del Jueves 19 del corriente, para enterarse del que deban ocupar.

Cádiz 17 de Julio de 1877.—Viesca.

**Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 17 de Julio de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.**

11 carneros..... de	4	1'00	Plas. Ctos.
10 toros..... de	4		
10 bueyes..... de	4		
11 vacas..... de	1'26	4	1'35
2 novillos..... de	4	1'35	
29 uteros..... de	1'25	4	1'35
22 erales..... de	1'58	4	1'41
88 añejos..... de	1'38	4	1'41
13 terneras..... de	1'68	4	1'71
10 cerdos..... de	4		
28 reses vacunas con peso de kilos,	3	566	
10 cerdos id. id.		0	
11 carneros id. id.		22	

Suma total de kilos..... 3.538

**Cadáveres sepultados hoy día 17.**

Hombres.....	3
Mujeres.....	3
Niños.....	2
Niñas.....	1

Total..... 9

**Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 16.**

Oficina de la Puerta del Mar.....	2,977	97
id. id. de Tierra.....	1,628	53
id. id. de Sevilla.....	4,509	43
id. de la Aguada.....	0	
Total.....	6,115	98

El 31 del presente Julio se venderá en subasta pública voluntaria la barca española **Pombo**, surta en Puntales, bajo el tipo de pesetas 35,000, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes del valor fijado. El remate tendrá lugar en la notaría de Don Francisco Hernandez, calle de San Miguel, número 10, a la una de la tarde. Cádiz Julio 10 de 1877. (555)-9

## Noticias religiosas.

**SANTO DEL DIA.**—San Federico y Santa Marina.  
**MAÑANA.**—Santas Justa, Rufina, Macrina y San Vicente de Paul.

**JUBILEO.**—En la iglesia del Carmen.  
**MAÑANA.**—En la misma iglesia.  
Se manifiesta a las 6 y se oculta a las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Baró.	Vientos.	Atmósfe- ra.
8 man.	17	30.01	NO.	Nublada.
12 dia.	22	30.04	NO.	Clara.
7 tarde.	17 1/2	30.04	N.	Id.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol a las 4 y 55.  
Se pone a las 7 y 17.  
Sale la luna a las 1 y 34 tarde.  
Se pone a las 11 y 45 noche.  
**MAREAS DE HOY.**  
Primera baja a las 1 y 21 de la mañana.  
Primera alta a las 7 y 35 de la mañana.  
Segunda baja a las 1 y 54 de la tarde.  
Segunda alta a las 8 y 11 de la noche.

## Parte mercantil.

Cádiz 17 de Julio.

	Cambios.
Londres....	4 3 ins. 48'95.
Paris.....	4 8 d. v. 5'07.
Madrid.....	id. 1 1/2 daño.
Barcelona..	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga....	id. 1/4 daño.
Valencia...	id. 1/4 daño.
Alicante....	id. 1/2 daño.
Santander..	id. par.
Bilbao.....	id. id.
Granada....	id. id.
Gibraltar...	id. 1/2 daño.

**Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.**

ENTRADOS.

Día 17. Vapor inglés Lisbon, cap. J. E. Holl, de Málaga en 17 hs. con carga general a D. Daniel Mac-Pherson.  
Vapor español Covadonga, cap. D. Maximi-

no Pola, de Málaga en 14 hs. con carga general a los Sres. Gonzalez y C.<sup>a</sup>

Vapor español Capricho, cap. D. Joaquin Millan, de Gibraltar y Algeciras en 7 hs. con carga general a D. Antonio Millan é hijo.  
Charanguero Maria, de Sevilla con Madrillos.

SALIDOS.

Día 16. Vapor español Itálica, cap. D. A. Ausotegui, con carga general para Bilbao.

Día 17. Vapor español Adriano, cap. don Manuel Campos, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Potaca-goleta española Hermanos, cap. D. M. Martínez, con sal para la Puebla del Carminal.

Goleta inglesa Emily Helen, cap. Tadd, con sal para S. Juan de Terranova.

Goleta inglesa Alpha, cap. Amousty, con sal para S. Juan de Terranova.

Vapor español Sofia, cap. D. Santos Lachiondo, con carga general para Málaga.

Vapor español correo Africa, cap. D. Enrique Garcia, con la correspondencia, carga general y pasajeros para Sta. Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias).

Vapor alemán Messina, cap. Petersen, con carga general para Tarragona.

Vapor alemán Alert, cap. P. Kofin, con carga general para Lisboa.

## BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el 20 del corriente la agata

J. MORALES,

capitan don José Vicente Dabiot. Admite un resto de carga y pasajeros. Consignatarios, Balmarte 12.

(421)-> Morates Borrero y C.<sup>a</sup>

PARA VERACRUZ.

Se despachará con prontitud el bergantín goleta español

LOLA,

capitan Moreno. Puede admitirse alguna carga a flete y pasajeros. Consignatarios, Balmarte 12.

(543)-> Sres. Morales Borrero y C.<sup>a</sup>

PARA NEW-YORK.

Habiendo llegado a este puerto el bergantín italiano

ARCANGÉLO,

su capitan Lacace, admite carga para salir en muy breves dias. Lo despacha San Francisco 37.

(551)-3 D. Antonio J. Bensusan.

PARA LA HABANA.

A la mayor brevedad saldrá el bergantín goleta

JOAQUINA,

su capitan don Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de carga de expedición y solo admite un resto a flete y pasajeros. Consignatario, Aduana, 228.

(544)-> Viuda de Luque é hijos.

## VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto. Sub. de Cádiz

	DÍA 18.		DÍA 19.
7 de la mañana.	8 de la mañana.	7 30 de la mañana.	8 30 de la mañana.
9 de idem.	10 de idem.	9 30 de idem.	10 30 de idem.
11 de idem.	12 30 de la tarde.	12 de la tarde.	12 30 de la tarde.

Precios.—5 rs. 60 cént. en popa y 2'40 en proa

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El acreditado vapor español NUEVO CAPRICH, su capitan don Joaquin Millan, saldrá el Jueves 19 del corriente a las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Nueva, n.º 35.

(578) D. Antonio Millan é hijo.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Martes 24 de Julio a las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24.

Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 22 de Julio a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés POLLUX, saldrá del 21 al 22 de Julio. Admite carga para Holanda, Sres.

ca, A emania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.

Consignatario, plaza de Mina, núm. 9, (521)-6 D. César Lovental y C.<sup>a</sup>

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español GIRON su capitan don Anselmo V. Piñole, saldrá del 22 al 23 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Nueva, n.º 4, (578)-> Sres. Balaguer, Garcia y C.<sup>a</sup>

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES, con escala en Lisboa.

El vapor español CALDERON, saldrá el Domingo 22 de Julio a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n.º 35, D. José Esteban Gomez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix de Guals, Palamos y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don Adolfo Corveto, saldrá el Domingo 22 de Julio a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MALAGA,

Alora, Almería, Carrucha, Aguilas, Cartagena, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español HISPALIS, su capitan D. José Maguregui, próximo a tocar en este puerto, saldrá a las 24 horas de su llegada.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía 28, (341)-> José de la Viesca.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitan don Enrique David, saldrá el Viernes 20 de Julio a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA GOTEMBURGO,

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, capitan Enezorh, saldrá del 20 al 22 de Julio.

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien a flete corrido para Stettin y Riga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (451) 4 César Lovental y comp.<sup>a</sup>

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español FUENTES, su capitan D. A. Menendez, saldrá para dichos puertos del 21 al 22 de Julio a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15, (573)-> D. Ricardo de Sobrino.

Vapores del London y Edendr. Shipping C.<sup>a</sup> de Leith.

PARA LEITH,

con libe tad de tocar en Lisboa y Oporto.

El vapor inglés OSCAR, capitan Robertson, anclado en esta bahia, saldrá el Jueves 19 del corriente.

Admite carga. Consignatario, (530)-4 D. Joaquin del Cuvillo.

## ANUNCIOS.

Obras nuevas.

Zorrilla.—Lecturas, poesías, etc., hechas en el Ateneo Científico y literario de Madrid en 1877, por don José Zorrilla, 4 rs.

La Campaña de la Paz, libro interesante en dedicado al Rey, por don R. T. Muñoz de Luña, 5 rs.

Principios fundamentales del Progreso humano, por V.; un tomo 4.º, 12 rs.

Librería de Morillas,

San Francisco, 36.

## AVISO

á los cosecheros de vinos

En la torneria de la calle de la Verónica esquina a la de Alven la, se halla un gran surtido de aparejos para lagares, perfectamente cons-

truidos, de madera dura de América. Lo que se avisa al público para los cosecheros que necesitan de este artículo. (563)-5

## Impieza. Duracion. Economía.

Los Sres. F. Lauzun y C.<sup>a</sup>, inventores de los tan acreditados adrillos libides mosaicos granitos y mármoles comprimidos, que tanta aceptación tienen en Francia, Alemania, Italia, Suiza, América y demas países, los ofrecemos por primera vez á España, seguros de poder complacer todos los gustos y fortunas, mas de 600 muestras con otras tantas combinaciones. Dirijirse á nuestro único representante en España, Mr. Vaqués, calle Boters, núm. 16, piso 2.º, Barcelona. (379)-4s

## Aceites de Olivo

procedentes de la Hacienda LA COBATILLA, en Marchena, propia de los señores Casanova de Cádiz.

Estos esquisitos aceites se hallan de venta en el establecimiento situado en esta ciudad en la calle de las ESCALZAS, núm. 2.

Tambien se espentan en dicho establecimiento vinos superiores de Valdepeñas y otras clases por botellas, muelles, jabones y otros efectos. (322)-3

## Ciudad de San Fernando.

### Baños de mar.

Los nombrados de Ureña, en la Albina de Zaporito, se encuentran abiertos para servicio del público.

(357)-

## Se vende

un magnífico piano inglés de media cola, palo santo, con 7 octavas. Puede verse de diez a cuatro de la tarde, en la casa calle de Murguía, n.º 33.

(571)-3s

## Depósito de máquinas

para coser de Andrés Alvarez, Columela, 31.

Agencia autorizada de la Compañía fabril SINGER de Nueva York.

Gran rebaja de precios

en las máquinas Singer para familias e industriales.

VENTAS A PLAZOS.—Por este cómodo sistema cualquier persona puede adquirir una magnífica máquina en el plazo de 50 semanas, mediante un pago semanal de DIEZ rvs. en adelante, según la clase de máquina que desee.

En las ventas al contado se rebaja 10 por 100.

Enseñanza gratis.

La mejor máquina para familia se vende en Rvn. 650 á plazos y 585 á contado.

La mejor máquina para industriales se vende en Rvn. 800 á plazos y 720 á contado.

La mejor máquina á la mano se vende en Rvn. 500 á plazos y 450 á contado.

Gran variedad en máquinas de mano desde 180 rvs.

Máquinas de varios sistemas para familias e industriales.

Hilos, sedas, agujas, accesorios y piezas sueltas para todos sistemas.

Agujas egipcias de Singer á 30 cénts. de real.

Calle de Columela esquina á la del Rosario, establecimiento conocido por LOS ANDRESES. (334)-2

## CHOCOLATES

DE LA

## COMPANIA ESPAÑOLA

Cuñill y Compañía

DE

MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR.

Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas

Es acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboración; se espandan por mayor y menor en

CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 33.

A los establecimientos de esta capital, y como tambien á los espendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la exportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se espandan en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz.

(148)

# Platea uno mismo

PARIS, F<sup>o</sup> VIARD, 5<sup>ta</sup> rue Auber.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor á 16 y 8<sup>rs</sup> irasco, en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

may fácil y sólidamente los cubiertos, vajilla, objetos del culto religioso, guarniciones para caballos, adornos de carruajes, y todo objeto de cobre, ruolz ó plaque, con el BLEU D'ARGENT PUR (AZUL DE PLATA PURA). Garantido sin mercurio y higiénico.

EXIGIR ESTA MARCA

## CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA

## COMPañIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPañIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace catorce años, la fabricación de chocolate en grande escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este establecimiento es el más considerable, a la vez que el más adelantado de España en los ramos que abraza.

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Lineres, esquina á la del Eideo.

Pastelería Las Colonias, Carne, 24.

D. Manuel Sainz, plaza del Palillero.

D. Andres Alvarez, Columnela 24.

D. Rufino Dominguez, San Francisco.

Pedir prospecto.

## VENTA A PLAZOS.

10 reales semanales.

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabrica SINGER Direccion general de España y Portugal.

Calle de Serranos, 43, Madrid,

ó en las Sucursales siguientes:

CADIZ. Columela, 29, esquina á la Verónica.

BADAJOS, San Juan 32.  
BARCELONA, P. de Angel Boria 1.  
BILBAO, Aranal 16.  
CORDOBA, Ayuntamiento 9.  
CORUNA, Rea 18.  
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.  
LERIDA, San Antonio 9.  
MADRID, Carretas 35.  
MALAGA, Duque de la Victoria, 1.  
PALMA, Bolseria 18.  
SEVILLA, O'Donnell 5.

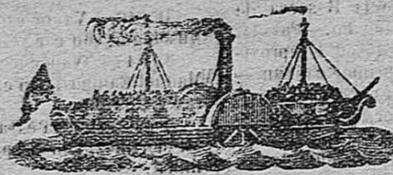
TARRAGONA, Bajada Misericordia 42  
VALENCIA, Plaza de Miguelete.  
VALLADOLID, Acera de S. Francisco 6.  
ZARAGOZA, Alfonso I, 41.

Portugal.

BEJA, Largo de Santa Maria.  
FARO, Sto. Antonio do Alto, 34.  
LISBOA, Praca do Loreto 6  
OPORTO, Formosa 355 y 357.  
PONTA DELGADA, Valverde 51.

Agujas, á 40 céntimos cada una.—Hilos de lino y algodón.—Torzates, piezas de recambio y accesorios toda clase de trabajos.

## Vapores correos de A. Lopez y C.<sup>a</sup>



Para Puerto Rico y la Habana.

De Cádiz, los dias 10 y 30

De Santander, el 20 tocando en Coruña el dia siguiente.

Más informes de los agentes en Cádiz,

A. Lopez y C.<sup>a</sup>

INTERESA mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas.

## LOS CHOCOLATES HIGIENICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANALISIS RESULTARÁ LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.

UNICO DEPÓSITO EN CÁDIZ, BAZAR GADITANO.

Los pedidos al por mayor, Sres. Tena, hermanos, Sevilla.

## Baño del Real en Cádiz.

Estos estarán á disposición del público desde el dia 8 de corriente.

La empresa que ha tomado á su cargo los referidos baños, deseosa de proporcionar toda clase de comodidades, no ha omitido gusto alguno por ello, habiendo construido espaciosas galerías que prestan la mayor comodidad, así como un número suficiente de casetas para evitar la gran molestia y demora que por falta de esta sufrian los bañistas, habiendo aumentado también la dependencia para el mejor servicio de los mismos.

La muy probable venida de S. M. la Reina doña Isabel II y sus augustas hijas las serenísimas Infantas, para cuyo caso adornará y decorará cuanto le sea posible, á la empresa dicho establecimiento, como asimismo las mejoras introducidas por el Municipio en el programa de la Vereda de Nuestra Señora de los Angeles, son motivos más que suficientes para esperar que la temporada veraniega no deje nada que desear á los bañistas.

Únicamente resta decir á la empresa que los baños mencionados están recomendados por propios y extraños por sus claras, limpias y transparentes aguas, estando reconocidos por los facultativos como los mejores de su clase.

Habrán un completo surtido de ropas de baños para ambos sexos, lanchas de auxilio, buzos etc.

Las horas de baños serán desde las cuatro de la mañana á las seis de la tarde para ambos sexos, y desde las siete á las diez de la noche para señoras solamente.

PRECIOS.

De baños.—Billete de entrada, un real.—Abono de 25 baños, 20 rs.—Medios billetes papiños, 50 céntos.—Casta de dia, 2 rs.—Id. de noche, 3.—Casta de dia, 4.—Id. de noche, 5.—Casta de propiedad por cada vez que se ocupe de dia 4.—Id. id. de noche, 5.

De ropas.—Peinadores para señoras, un real.—Id. id. de franela y lana, 2 rs.—Calzoncillos para caballeros 50 cént.—Id. id. de última novedad, un real.—Sábanas de hilo, un real.—Tohallas de hilo, 50 cént.—Sombreros de palma, 25 cént. (535)-2s

EMPRESA DE SEGUROS MARITIMOS DENOMINADA

Lloyd Habanero.

Domiciliada en la Habana.

Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio, varamientos, arribadas forzadas, reconocimientos ó ventas de mercancías averiadas para todas las circunstancias en que nuestra intervencion sea necesaria, devenimos á los señores que pudiesen hallarse en los casos mencionados, por tener hechos seguros en la indicada compañía, pueden entenderse con nosotros en nuestro domicilio, ca le Ahumada, número 15, para el arreglo de cualquiera de los casos que ocurran, pues para ello tenemos la correspondiente autorización. Retortillo hermanos.

## En 200 rs. mensuales

se alquila un piso de casa en esta ciudad, calle de San Fernando, núm. 4, compuesto de sala, cuatro alcobas, comedor y espaciosa cocina, con despensa, aljibe y pozo.

También se alquila en 250 rs. mensuales, la accesoria de la misma casa, la que por su capacidad y construcción es inmejorable para cualquiera clase de establecimiento.

Para más informes, calle de San José, 65 duplicado. (572)-5

## BAÑOS

de Ntra. Sra. del Carmen, situados en la Alameda de Apodaca. Cádiz.

(526)-9

## Sintesis de la Creacion

POR

D. José G. de Arboleya y Duval, Catedrático director de la Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

Obra impresa en la Habana. Se vende en Cádiz, despacho de EL COMERCIO, librería de Morillas, al precio de 10 rs. vn. ejemplar.

## Hace quince dias se

recibió una remesa de RELOJES de pared y sobre-mesa, entre los que vinieron algunos de clases nunca vista en Cádiz, y ayer se ha recibido una colección de relojes de bolsillo, en la que los más exigentes no podrán pedir ni clases más superiores ni más variación y novedad.

Relojería de Chesio, Rosario, 1. (572)

## VICHY

Administración: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agores y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS

Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones Escribir que todos estos productos lleven la marca de intervención del Estado Francés.

Venden estos productos: en Cádiz en casa de J. M. de Anduaga y de Serafin Jordan farmacéuticos.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Buitas 11.